

# PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

**Organismo Contratante:** Facultad de Ciencias Exactas y Naturales - UBA

## PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

<b>Tipo:</b>	Contratación Directa 6/2023
<b>Clase:</b>	por Compulsa Abreviada
<b>Modalidad:</b>	Sin Modalidad
<b>Encuadre legal:</b>	Arts. 17, 18, 30 Inc. a) Ap. 2 y 129 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires aprobado mediante Resolución CS N° 8240/13
<b>Motivo contratación directa:</b>	Por monto
<b>Expediente:</b>	EXP : EX-2023-00142229- -UBA-DMESA#FCEN/2023
<b>Objeto de la contratación:</b>	Adquisición de Elementos de Protección del Personal
<b>Rubro:</b>	Elementos de limpieza, Ferretería, Indument textil y confecciones, Mant. reparacion y limpieza, Productos medico/farmacéuticos
<b>Lugar de entrega único:</b>	Suministros (Intendente Güiraldes 2160, Pabellon 2, Subsuelo (1428) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires)

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
<b>Dirección:</b>	Descarga de: exactas.uba.ar/compras, (null), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires	<b>Dirección:</b>	Mediante correo electrónico a dcompras@de.fcen.uba.ar, (null), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires
<b>Plazo y horario:</b>	Hasta el 04/04/2023 a las 16:00	<b>Plazo y horario:</b>	hasta el 30/03/2023 inclusive
<b>Costo del pliego:</b>	\$ 0,00		
Presentación de ofertas		Acto de apertura	
<b>Dirección:</b>	VER CLÁUSULA PRIMERA DEL PLIEGO, (null), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires	<b>Lugar/Dirección:</b>	Intendente Güiraldes 2020, Pabellón 2 P.B., Dirección de Compras, (null), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires
<b>Fecha de inicio:</b>	22/03/2023	<b>Día y hora:</b>	05/04/2023 a las 12:00 hs.
<b>Fecha de finalización:</b>	04/04/2023 a las 16:00 hs.		

## RENGLONES

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	Barbijos con elástico UNIDAD: pack de 500 unidades. 3 capas de protección SMS 75 g/m2. Hipoalergénico, Hidrorepelente, que No contenga látex, baja resistencia respiratoria para mayor comodidad del usuario, Termo sellado, Ligero y cómodo, Correas elásticas, PP interior sin fibras sueltas, Protección contra aerosoles sólidos y líquidos a base de agua, Para uso en áreas de polvo de baja toxicidad, Clip Nasal ajustable, Dimensiones: 17,5 cm x 9,5 cm, Talle: Universal	UNIDAD	4,00
2	Cofia DE FRISELINA PLISADA x 100 U A GRANEL. Descartable UNIDAD pack x 100	UNIDAD	10,00
3	Camisolin Descartable de manga larga y elástico. Cuello redondo, de tela en material SMS 60gramos/m2 o superior con elastico para atar en parte posterior de manera solapada o cruzada	UNIDAD	400,00
4	Cubrecazado descartable con elástico (100 unidades) Unidad total, no agrupado en pares	UNIDAD	18,00
5	Guantes De Examinacion Medium X100 Unidades no esteriles, ambidiestros	UNIDAD	4,00
6	Guantes De Examinacion Small X100 Unidades no esteriles, ambidiestros	UNIDAD	40,00
7	Alcohol etílico al 96% 1 Litros	UNIDAD	20,00
8	Algodón plegado hidrófilo. Paquete x 400g. Presentación 1 unidad	UNIDAD	10,00
9	Detergente no-ionico Biopack x 5L. Presentación 1 unidad	UNIDAD	2,00
10	Anteojos de Proteccion Diseñado para proteger el ojo contra golpes, impacto de particulas, polvo, chispas y agentes quimicos. Proteccion frontal y lateral. Lente y patillas de policarbonato. Filtro UV. Tornillo de acero inoxidable. Con hilo o cordon sujetador anti caidas. Cumple con las normas ANSI Z87.1-2003 y CSA Z94.3	UNIDAD	5,00
11	Proteccion contra salpicaduras quimicas o impactos. Vision periferica, Cumple con las normas ANSI Z87.1-2003 y CSA Z94.3. Pestana nasal amplia, permite usarlo sobre los respiradores de media cara. Se puede utilizar sobre lentes de prescripcion o seguridad por su gran abertura. Marco flexible no deformable con borde de sello vertical. Resistentes lentes de policarbonato con 99.9% de proteccion contra rayos UV. Con sujetador ajustable.	UNIDAD	5,00
12	GUANTES NITRILO. Descartables. Material caucho nitrilico. Sin empolver. Utilizable de ambos lados. Sello CE. Talle S.(caja x100 )	UNIDAD	10,00
13	GUANTES NITRILO. Descartables. Material caucho nitrilico. Sin empolver. Utilizable de ambos lados. Sello CE. Talle M.(caja x100 )	UNIDAD	10,00
14	GUANTES NITRILO. Descartables. Material caucho nitrilico. Sin empolver. Utilizable de ambos lados. Sello CE. Talle L (caja x100 )	UNIDAD	10,00
15	MASCARA FACIAL. Tambien denominado Mascara facial de seguridad, Pantalla facial o Protector facial. Material del lente envolvente: Policarbonato transparente, resistente a altos impactos (A), a la abrasion y empanamiento. Arnes ajustable con cremallera Normalizada	UNIDAD	1,00
16	Respirador Descartable N95 para proteccion respiratoria contra polvos y neblinas sin aceite. Tipo Copa compuesto de doble capa. Con valvula de exhalacion Clip metalico con cubierta de goma espuma. Ajuste con banda elastica (p/unidad)	UNIDAD	20,00

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
17	Respirador Descartable N95 Contra polvos y nieblas sin aceite. Con capa de carbon activado para filtrar compuestos organicos volatiles, vapores acidos. Tipo copa compuesto de doble capa. Clip metalico con cubierta de goma espuma. Ajuste con banda elastica (P/ unidad)	UNIDAD	20,00
18	GUANTES RECUBIERTO CON PVC flexible especial para bajas temperaturas. Interior de jersey y acolchado aislante. Mantenimiento y manipulacion de liquidos y acidos a bajas temperaturas. Largo 35 cm. (p/par)	UNIDAD	2,00
19	5 CAJAS COFIAS DESCARTABLES CAJA DE 100 UNIDADES. DE FRISELINA (ANMAT)	UNIDAD	5,00
20	5 CAJAS GUANTES DESCARTABLES POLIETILENO CAJA DE 100 UNIDADES. MANOPLAS CRISTAL	UNIDAD	5,00
21	BARBIJO QUIRURGICO DESCARTABLE CAJA 100 UNIDADES. TRICAPA COLOR BLANCO	UNIDAD	5,00
22	CUBRE CALZADO DESCARTABLE CAJA 100 UNIDADES. BLANCO	UNIDAD	5,00
23	PROTECCIÓN AUDITIVA. COPA MARCA LIBUS O SIMILAR	UNIDAD	5,00
24	TAPON AUDITIVO 3M 110 AUTOEXPANDIBLE BOLSITA 20 PARES. 3M 110 AUTOEXPANDIBLE SIN CORDÓN	UNIDAD	25,00
25	Alcohol 96% presentacion 1 L	UNIDAD	50,00
26	Guantes de Examinación Látex no estériles, ambidiestros, tamaño chico. Con certificación y fecha de vencimiento posterior a septiembre 2024	UNIDAD	30,00
27	Guantes de Examinación Látex no estériles, ambidiestros, tamaño mediano. Con certificación y fecha de vencimiento posterior a septiembre 2024	UNIDAD	30,00
28	Guantes de Examinación Látex no estériles, ambidiestros, tamaño grande. Con certificación y fecha de vencimiento posterior a septiembre 2024	UNIDAD	10,00
29	Guantes de Nitrilo, no estériles, ambidiestros, tamaño chico. Con certificación y fecha de vencimiento posterior a septiembre 2024	UNIDAD	15,00
30	Guantes de Nitrilo, no estériles, ambidiestros, tamaño mediano. Con certificación y fecha de vencimiento posterior a septiembre 2024	UNIDAD	15,00
31	Guantes de Nitrilo, no estériles, ambidiestros, tamaño grande. Con certificación y fecha de vencimiento posterior a septiembre 2024	UNIDAD	10,00
32	Algodon presentacion 400 g	UNIDAD	6,00
33	Barbijo N95 con carbòn activado. Fecha de vencimiento posterior a septiembre 2024. Marca 3M o similar. Con certificación y fecha de vencimiento posterior a septiembre 2024. VER ANEXO IMÁGENES ILUSTRATIVAS.	UNIDAD	2,00
34	Barbijos N95 Con certificación y fecha de vencimiento posterior a septiembre 2024	UNIDAD	6,00
35	Algodón presentacion 70 g	UNIDAD	8,00
36	Cajas de 100 unidades de guantes de látex descartables de examinación tamaño mediano	UNIDAD	15,00
37	RESPIRADOR N95 CON CUBIERTA DE CARBoN. Fabricado con un Medio Filtrante Electrostatico Avanzado y con un Medio Filtrante Removedor de Olores, especial para lugares con presencia de niveles molestos de vapores organicos. Proteccion respiratoria contra particulas solidas y liquidas sin aceite. Se puede plegar. Cuenta con cintas elasticas de latex de hule natural y clip metalico de aluminio. Elemento filtrante: Tela no tejida de polipropileno y poliester. De color blanco y con un peso aproximado de 10g. VER ANEXO IMÁGENES ILUSTRATIVAS.	UNIDAD	25,00
38	CARETA DE SOLDADOR FOTOSENSIBLE. Para soldadura electrica. Area de vision: 90 x 35mm con 2 sensores de arco; Estado claro: DIN 4 ; Estado oscuro: Variable DIN9 - DIN13 ; Ajuste de estado oscuro: Ajuste de sensibilidad: Automatico ; Proteccion UV/IR: DIN16 ; Tiempo de conmutacion: Claro a Oscuro 0.2ms ; Tiempo de retardo: Oscuro a Claro 0.25 - 0.45 seg M Ajuste de tiempo de retardo: Automatico ; Clasificacion	UNIDAD	1,00

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
	optica: 1 / 1 / 1 / 2 ; Alimentacion: Bateria recargable de litio mediante celda solar . Cumple con norma DIN / ISO - ANSI Z87.1 - 2010 ; EN175 y Norma IRAM. Para ser utilizado en soldaduras MIG y electricas		
39	CARETA SOLDADOR FOTOSENSIBLE PARA SOLDADURA OXIACETILENO Mascara elaborada en resina termoplastica provista de arnes para sujecion a la cabeza con ajuste altura, perimetro y angulo. Esta equipada con filtro de oscurecimiento automatico que se activa ante la presencia del arco electrico de la soldadura. Estado claro DIN 3.5, estado oscuro variable DIN9 ? DN13. Proteccion UV/ IR DIN16. Ajuste a estado oscuro. Ajuste de sensibilidad automatico. Tiempo de conmutacion de oscuro a claro 0.02 ms y retardo de oscuro a claro 0.25 -0.40 ms , Con panel frontal reflectante del calor, ajustes internos del grado de filtrado. Con ranuras laterales para una rapida liberacion del aire exhalado. Con cobertura del cuello extendida. area de vision 90*35 mm . Clasificacion optica: 1 / 1 / 1 / 1 ; Alimentacion: bateria recargable de litio mediante celda solar . Cumple con norma DIN / ISO - ANSI Z87.1 - 2010 ; EN175 Certificado EN 175 S EN379 (prevista), ANSI Z87.1 (prevista). Y IRAM. Para ser utilizada en soldaduras de plasma , electricas y oxiacetilenica	UNIDAD	1,00
40	REPUESTO PARA CARETAS SOLDADOR FOTOSENSIBLE: para mascara LIBUS SW-1000 - 902882 . Cubrefiltro 902882 RepPETG 106*92 mm WELDER SW1000	UNIDAD	2,00
41	REPUESTO PARA CARETA SOLDADOR mascara LIBUS SW-2000 - 902884 . Cubrefiltro 902884 RepPETG 106*92 mm WELDER SW2000	UNIDAD	2,00
42	REPUESTO PARA CARETA SOLDADOR PETG 97*47 mm mascara fotosensible Interno Libus SW-1000	UNIDAD	2,00
43	DELANTAL IMPERMEABLE Material de PVC. Recto, con costuras reforzadas y sin bolsillos. Medidas: Largo 1.00 mts. - ancho 0.70 mts. Talle unico. Tolerancia mas o menos del 10 %	UNIDAD	25,00
44	DELANTAL DE SOLDADOR reforzado con placa de plomo. Material: Cuero descarnado curtido al cromo. Espesor no menor a 1 mm. Reforzado en sujecion. Refuerzo de cuero descarnado en pechera. Plancha de goma plomada pegada y remachada en las 4 esquinas. Ubicadas en el lado posterior, en el centro del delantal .Medidas totales del delantal: Largo 1,0 mts., ancho 0.60 mts. Tolerancia mas o menos el 10 % Dimensiones de la plancha de goma plomada 5 mm de espesor , 27 cm ancho x 29 cm alto (minimo)	UNIDAD	2,00
45	FAJA DE PROTECCION LUMBAR de color negro con ribetes celestes. Confeccionada con elastano reforzado, malla elastizada reforzada y bandas laterales regulables. Con gran superficie de ajuste y ballenas con cinta antideslizante ubicadas en la parte interna trasera (zona sacro lumbar). Utiliza las bandas laterales de ajustes y tiradores elasticos regulables. Con 6 ballenas. Talle XXL. VER ANEXO IMÁGENES ILUSTRATIVAS.	UNIDAD	5,00
46	FAJA DE PROTECCION LUMBAR de color negro con ribetes celestes. Confeccionada con elastano reforzado, malla elastizada reforzada y bandas laterales regulables. Con gran superficie de ajuste y ballenas con cinta antideslizante ubicadas en la parte interna trasera (zona sacro lumbar). Utiliza las bandas laterales de ajustes y tiradores elasticos regulables. Con 6 ballenas. Talle XL. VER ANEXO IMÁGENES ILUSTRATIVAS.	UNIDAD	10,00
47	FAJA DE PROTECCION LUMBAR de color negro con ribetes celestes. Confeccionada con elastano reforzado, malla elastizada reforzada y bandas laterales regulables. Con gran superficie de ajuste y ballenas con cinta antideslizante ubicadas en la parte interna trasera (zona sacro lumbar). Utiliza las bandas laterales de ajustes y tiradores elasticos regulables. Con 6 ballenas. Talle L. VER ANEXO IMÁGENES ILUSTRATIVAS.	UNIDAD	5,00
48	FAJA DE PROTECCION LUMBAR de color negro con ribetes celestes. Confeccionada con elastano reforzado, malla elastizada reforzada y bandas laterales regulables. Con gran superficie de ajuste y ballenas con cinta antideslizante ubicadas en la parte interna trasera (zona sacro lumbar). Utiliza las bandas laterales	UNIDAD	5,00

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
	de ajustes y tiradores elasticos regulables. Con 6 ballenas. Talle M. VER ANEXO IMÁGENES ILUSTRATIVAS.		
49	GUANTES DE VAQUETA MEDIO PASEO PULGAR VOLCADO tipo americano color amarillo. Cada unidad esta conformada por cuatro piezas. Todas las piezas estan realizadas en cuero vaqueta (flor) espesor de 0.8 a 1mm. Las piezas estan unidas con hilo torcido de algodón. Terminados con un ribete de poliamida. Con una cantidad minima de 4(cuatro) puntadas por cm. Puntos de atraque en las terminaciones. Elastico en el dorso con una elongacion de 10/23 cm, con costura simple tipo zigzag. VER ANEXO IMÁGENES ILUSTRATIVAS.	UNIDAD	50,00
50	GUANTES MOTEADOS. Guantes con hilado de algodón de primera calidad, reforzado con fibra de poliester para mayor resistencia mecanica. Con palma moteada en PVC que le da una caracteristica antideslizante, flexibilidad, tacto y seguridad. El diagrama de las motas de PVC esta disenado con diagonales cruzadas para disminuir el contacto del riesgo con la base. En trabajos donde existan vibraciones, amortigua la llegada de estas al cuerpo. Largo standard 24 cm. Sin costuras. Lavables. Absorben y/o ventilan la transpiracion. Con puno terminado en otro color. Certificacion IRAM 3607-3608 y Sello S 08-MOT-25. Cumplimiento con Norma Europea EN 420 - Riesgo Minimo. VER ANEXO IMÁGENES ILUSTRATIVAS.	UNIDAD	300,00
51	GUANTES DE NEOPRENO-LaTEX NATURAL. No aptos para uso domestico Categoria 3. Interior flocado, Resistencia mecanica 3121 minimo. Proteccion quimica declarada AJKL. Proteccion microbiologica. Exterior texturado antideslizante. Lago minimo 41 cm, espesor minimo 0.70 cm. Se debe presentar el certificado de calidad que garantice el cumplimiento de las normas de seguridad. TALLE 8. VER ANEXO IMÁGENES ILUSTRATIVAS.	UNIDAD	50,00
52	GUANTES DE NITRILO. No aptos para uso domestico. Categoria 3. Interior flocado. Resistencia mecanica 4102. Resistencia quimica declarada AJKL. Exterior texturado grabado. Largo minimo 39 cm, espesor minimo 0.55 cm. Proteccion microbiologica. Se debe presentar el certificado de calidad que garantice el cumplimiento de las normas de seguridad. TALLE 10. VER ANEXO IMÁGENES ILUSTRATIVAS.	UNIDAD	20,00
53	GUANTES DE NITRILO. No aptos para uso domestico. Categoria 3. Interior flocado. Resistencia mecanica 4102. Resistencia quimica declarada AJKL. Exterior texturado grabado. Largo minimo 39 cm, espesor minimo 0.55 cm. Proteccion microbiologica. Se debe presentar el certificado de calidad que garantice el cumplimiento de las normas de seguridad. TALLE 9. VER ANEXO IMÁGENES ILUSTRATIVAS.	UNIDAD	60,00
54	GUANTES DE NITRILO. No aptos para uso domestico. Categoria 3. Interior flocado. Resistencia mecanica 4101. Resistencia quimica declarada AJKL). Exterior texturado grabado. Largo minimo 32 cm, espesor minimo 0.38 cm. Proteccion microbiologica. Se debe presentar el certificado de calidad que garantice el cumplimiento de las normas de seguridad. TALLE 7. VER ANEXO IMÁGENES ILUSTRATIVAS.	UNIDAD	75,00
55	GUANTES NITRILO. Descartables. Material de caucho nitrilico. Sin empolvar. Utilizable de ambos lados. Sello CE. (caja x100 ). VER ANEXO IMÁGENES ILUSTRATIVAS.	UNIDAD	15,00
56	GUANTES DE TEJIDO CON CUBIERTA DE LaTEX. Resistentes mecanica 4121. Interior Soporte textil sin costuras, de fibras resistentes con media cubierta de latex. Largo minimo 22 cm. Puno de tejido ajustable. Se debe presentar el certificado de calidad que garantice el cumplimiento de las normas de seguridad. Talle 9. VER ANEXO IMÁGENES ILUSTRATIVAS.	UNIDAD	20,00
57	GUANTES DE TEJIDO CON CUBIERTA DE LaTEX. Resistentes mecanica 4121. Interior Soporte textil sin costuras, de fibras resistentes con media cubierta de latex. Largo minimo 22 cm. Puno de tejido ajustable. Se debe presentar el certificado de calidad que garantice el cumplimiento de las normas de seguridad. Talle 10. VER ANEXO IMÁGENES ILUSTRATIVAS.	UNIDAD	20,00
58	GUANTES DE LATEX NATURAL. No aptos para uso domestico.	UNIDAD	50,00

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
	Categoría 3. Interior flocado, resistentes mecánica 1020. Exterior texturado grabado. Largo mínimo 32 cm, espesor mínimo 0.49 cm. Se debe presentar el certificado de calidad que garantice el cumplimiento de las normas de seguridad. TALLE 7. VER ANEXO IMÁGENES ILUSTRATIVAS.		
59	SEMIMASCARA CON FILTRO PARA VAPORES ORGANICOS/ACIDOS De silicona, con elastomero termoplastico y arnes de 4 puntos. Conexion tipo bayoneta. Las cuatros correas pueden removerse con facilidad. Con valvula de exhalacion. Con lente envolvente de policarbonato transparente, resistente a la abrasion. Con mecanismo de ajuste a la cabeza. Respirador para utilizar con filtro: cuenta con adaptador a los lados para dos filtros, y un adaptador central unico para dirigir el aire exhalado y la humedad hacia abajo. Disponibilidad de repuestos y tipos de filtros.	UNIDAD	4,00
60	Guantes de Látex (caja X 100 unidades). Cajas de 100 unidades de guantes de látex descartables de examinación tamaño mediano	UNIDAD	20,00
61	Guantes de Nitrilo (caja X 100 unidades). Descartables. Material caucho nitrilico. Sin empolver. Utilizable de ambos lados. Sello CE. Talle M.(caja x100 ).	UNIDAD	20,00

## CLAUSULAS PARTICULARES

### ARTÍCULO 1: FECHAS PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SEGÚN MODALIDAD

a) OFERTAS EN SOBRE: El plazo será COMO MÁXIMO HASTA EL DÍA HÁBIL ANTERIOR A LA FECHA DEL ACTO DE APERTURA, hasta las 16 hs de dicho día.

b) OFERTAS POR CORREO ELECTRÓNICO: deberán ser SELLADAS mediante la herramienta Sello de Tiempo 2.0 de Blockchain Federal Argentina (Ver Instructivo) COMO MÁXIMO HASTA EL DÍA HÁBIL ANTERIOR A LA FECHA DEL ACTO DE APERTURA. Las OFERTAS EN PDF y SELLADAS deberán ser ENVIADAS al correo cotizaciones@de.fcen.uba.ar COMO MÁXIMO hasta la fecha y hora estipulada para el ACTO DE APERTURA.

### ARTÍCULO 2: ENCUADRAMIENTO LEGAL

Lo que no esté previsto en las presentes Cláusulas se regirá por lo establecido en el Decreto 1023/01 y el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires, en adelante el Reglamento, aprobado mediante Resolución CS Nro. 8240/2013 (Pliego Único de Bases y Condiciones Generales que se encuentra publicado en la Página Web [exactas.uba.ar/compras/#normativa](http://exactas.uba.ar/compras/#normativa)) y sus modificatorias.

### ARTÍCULO 3: EFECTOS DE LA PRESENTACION

La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las normas y cláusulas que rigen el llamado a contratación así como las Circulares Aclaratorias y Modificatorias que surjan en el transcurso del presente llamado, la evaluación de todas las circunstancias y la previsión de sus consecuencias, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos con la oferta. El licitante no será responsable por cualquier error u omisión del oferente en la presentación de la oferta. Con posterioridad a la apertura los oferentes no podrán alegar desconocimiento o ignorancia en la interpretación de



las cláusulas y normas que rigen el presente pliego.

La posibilidad de modificar la oferta concluirá con el vencimiento del plazo para presentarla, sin que sea admisible alteración alguna en la esencia de las propuestas después de esa circunstancia.

Los precios adjudicados serán considerados invariables, no procediendo ningún tipo de incremento por reconocimiento de precios o cualquier mecanismo que actualice los mismos durante la vigencia del contrato. Por lo tanto, no se aceptarán las ofertas que condicionen la invariabilidad de sus precios a eventuales fluctuaciones del mercado

#### **ARTÍCULO 4: CONDICIONES DE CALIDAD**

Los bienes a proveer deberán ser NUEVOS, SIN USO - respetando las Normas de Calidad existentes - obedeciendo la marca que el adjudicatario ofreció oportunamente en su oferta.

#### **ARTÍCULO 5: FORMA DE PAGO**

La forma de pago será dentro de los SIETE (7) días hábiles de la fecha de recepción definitiva de los bienes o fecha de recepción de las facturas, lo que fuera posterior.

#### **ARTÍCULO 6: LUGAR, FORMA y PLAZO DE ENTREGA**

a) La ENTREGA de los bienes adjudicados (recepción provisoria) se efectuará en el DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS, ubicado en el Subsuelo, Pabellón II, Ciudad Universitaria, Núñez, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en días hábiles, de Lunes a Viernes, previa comunicación vía correo electrónico a [suministros@de.fcen.uba.ar](mailto:suministros@de.fcen.uba.ar), corriendo flete, acarreo y descarga por cuenta y responsabilidad exclusiva del adjudicatario, debiendo este acompañar un remito con dos copias.

b) EL PLAZO MÁXIMO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES será propuesto por el oferente no debiendo superar el mismo los TREINTA (30) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente la fecha de notificación de la Orden de Provisión. (Según consta en el Art. 100 del Reglamento). Asimismo, si se propusiera plazo de entrega "inmediato" se entenderá que el mismo deberá cumplirse dentro de las CUARENTA y OCHO (48) horas posteriores a la notificación de la Orden de Compra.

LOS PLAZOS ESTIPULADOS EMPEZARAN A CONSIDERARSE DESDE EL DIA HABIL SIGUIENTE AL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.

c) FORMA DE ENTREGA DE LA MERCADERÍA: Los bienes deberán ser entregados en embalajes en los que el proveedor consigne claramente:

I. Procedimiento de Adquisición al que corresponde la entrega, según el siguiente detalle:

- Renglones 1 al 9: BIOTERIO CENTRAL
- Renglones 10 al 18: DEPARTAMENTO DE BIODIVERSIDAD Y BIOLOGÍA EXPERIMENTAL
- Renglones 19 al 24: DEPARTAMENTO DE INDUSTRIAS
- Renglones 25 al 35: DEPARTAMENTO DE QUÍMICA BIOLÓGICA
- Renglón 36: DEPARTAMENTO DE QUÍMICA ORGÁNICA
- Renglones 37 al 59: SERVICIO DE HIGIENE Y SEGURIDAD
- Renglones 60 al 61: SECRETARÍA DE EXTENSIÓN, CULTURA CIENTÍFICA Y BIENESTAR

II. Area al que corresponde el embalaje (No se aceptarán embalajes que agrupen entregas para mas de un Departamento Docente).

III. Renglón ó renglones al que corresponde el embalaje.

TODA MERCADERÍA QUE AL MOMENTO DE SU ENTREGA NO CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS PUNTOS QUE ANTECEDEN, SERÁ RECHAZADA EN

EL ACTO SIN EXCEPCIÓN.

**ARTÍCULO 7: CONTENIDOS DE LA OFERTA**

- a) Constancia de Inscripción en la A.F.I.P vigente (RG AFIP 1817/2005) donde conste situación frente al IVA y otros impuestos y el Código Único de Identificación Tributaria (CUIT).
- b) Descripción, folletos y/o catálogos en caso de corresponder.
- c) A los efectos del cumplimiento de sus obligaciones, los proponentes deberán fijar su domicilio legal en el Territorio de la República y constituir domicilio especial en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- d) Los oferentes deberán denunciar un TELEFONO/FAX y una dirección de correo electrónico (e-mail) en la cual serán válidas todas las comunicaciones/notificaciones de acuerdo a lo establecido en el Reglamento.
- e) La INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN que se menciona en la Cláusula 10.

**ARTÍCULO 8: MUESTRAS**

Los oferentes deberán presentar conjuntamente con su oferta muestras de los renglones N° 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 60 y 61.

La presentación de las muestras deberá cumplir con los recaudos previstos en el Art. 61 del Reglamento.

**ARTÍCULO 9: FORMALIDADES DE LA OFERTA**

**I) PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:**

a) Las ofertas se presentarán de forma electrónica al correo cotizaciones@de.fcen.uba.ar en formato PDF el cual deberá estar sellado mediante la herramienta Sello de Tiempo 2.0 de Blockchain Federal Argentina (BFA) a través de la página <https://bfa.ar/sello2#/> (Ver instructivo adjunto). El código que se obtiene al procesar el archivo a través de dicha web, se denomina hash (método criptográfico para encriptar archivos).

Los oferentes podrán optar además por presentar las ofertas en sobre común o con membrete perfectamente cerrados y contendrán en su cubierta la indicación de la contratación a que corresponda con el día y la hora de la apertura, número de expediente y dirigido a la DIRECCIÓN DE COMPRAS.

b) A partir de la fecha y hora fijada para la presentación de ofertas no se admitirá propuesta alguna sin excepción.

c) Las propuestas que se presenten después del día y hora fijados, serán rechazadas sin más trámite.

**II) CONDICIONES DE LA COTIZACIÓN:**

a) Las ofertas serán redactadas en idioma nacional.

b) Las ofertas deberán cotizarse en moneda nacional con IVA incluido por productos nacionalizados, indicándose el porcentaje del IVA aplicado. Los precios unitarios admitirán como máximo dos decimales (Ej.: \$ 1,98). Para las cotizaciones que no cumplan con este requisito, serán considerados solamente los dos primeros dígitos, sin redondeo.

c) Los presupuestos deberán estar firmados, en todas y cada una de sus hojas, por el oferente o su representante legal, debiendo acreditar la personería con la presentación de la documentación correspondiente.

e) El precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida solicitada en las Especificaciones Técnicas, la cantidad establecida en las mismas, el precio total del renglón en números, y el TOTAL general de la propuesta expresado en letras y números. En caso de cotizar con alternativas, la oferta se totalizará sobre el mayor valor propuesto.



- f) El oferente podrá formular oferta por todos los renglones ó por alguno de ellos
- g) Después de haber cotizado por renglón, podrá efectuar un descuento en el precio, por el total de los renglones o por grupo de renglones, sobre la base de su adjudicación íntegra.
- h) Los precios cotizados (unitarios y totales) deberán incluir el envase, los gastos de embalaje y el costo del flete y acarreo al lugar de destino indicado en las Condiciones Particulares.
- i) Las tachaduras, enmiendas y raspaduras e interlíneas en partes esenciales de la propuesta, deberán ser debidamente salvadas por el oferente. Si el total consignado para el renglón no respondiera al precio unitario, se tomará como válido este último.
- j) El proponente deberá mantener la oferta por el término de SESENTA (60) DIAS CORRIDOS contados a partir de la fecha del acto de apertura. Será facultad de este Organismo licitante, considerar o no las ofertas que no mantengan aquel plazo. Dicho plazo se prorrogará en forma automática por un lapso igual al inicial y así sucesivamente, salvo que el oferente manifestara en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días al vencimiento del plazo, aquélla se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial.
- k) Deberán consignar en cada renglón las MARCAS ofrecidas, principales características, modelo y los números de Catálogos si así correspondiera; bajo ningún concepto se aceptaran las palabras "SEGÚN PLIEGO".
- Asimismo, se deberá respetar la marca solicitada para el renglón N° 9 debido a que, comprobado en la experiencia, dicha marca garantiza la correcta limpieza y desinfección de los elementos no dejando residuos en los recipientes lavados permitiendo que luego puedan crecer los microorganismos utilizados en docencia y en investigación.
- l) Se aceptará la presentación de ofertas alternativas para el presente procedimiento, en los términos del Art. 64 del Reglamento, con excepción del renglón N° 9.
- m) Las ofertas electrónicas deberán estar selladas mediante la herramienta Sello de Tiempo 2.0 de Blockchain Federal Argentina.

## **ARTÍCULO 10: INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN**

Los interesados en participar en procedimientos de selección llevados a cabo por la Universidad, deberán realizar su preinscripción en el Registro Único de Proveedores de la Universidad de Buenos Aires (R.U.P.U.B.A.), según el Artículo N° 196 del Reglamento. Para solicitar información deberá contactarse al teléfono 5285-5493/1 o via correo electronico [glemoine@rec.uba.ar](mailto:glemoine@rec.uba.ar) en el horario de 10:00 a 17:00 horas.

Los oferentes, al momento de presentar su oferta deberán acompañar la información y/o documentación actualizada que se detalla en el Artículo N° 197 del Reglamento, con el fin de determinar su identificación y su habilidad para contratar.

En todos los casos deberá acompañarse con la oferta:

- Declaración Jurada del oferente de que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Universidad y la Administración Pública Nacional.
- Declaración Jurada del oferente en la que manifieste el cumplimiento de la legislación laboral vigente.
- Declaración Jurada respecto a la no existencia de deuda exigible en concepto de aportes, contribuciones y toda otra obligación previsional (Ley 17.250/67).
- Declaración Jurada si mantienen o no juicios con el ESTADO NACIONAL, o sus entidades descentralizadas, individualizando en su caso: carátula, número de expediente, monto reclamado, fuero, juzgado y secretaría y entidad demandada.
- Declaración Jurada de aceptación de la jurisdicción de los Tribunales Federales con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en caso de controversias.
- Comprobante de Pre-Inscripción/Inscripción al Registro Único de Proveedores de la Universidad de Buenos Aires (R.U.P.U.B.A).
- Remito de las muestras.

## **ARTÍCULO 11: AFIP - HABILIDAD PARA CONTRATAR**

A fin de cumplimentar con la Resolución General N° 4164. E/2017 de la Administración Federal de Ingresos Públicos, el oferente deberá estar habilitado para contratar con la Administración Pública Nacional, según lo estipulado en el Artículo 28 inciso f) del Decreto Delegado N° 1023/01, el cual dispone que no podrán contratar con la Administración Nacional las personas físicas o jurídicas que no hubieran cumplido con sus obligaciones tributarias y previsionales. La Universidad de Buenos Aires solicitará la información tributaria y previsional de los proveedores a través de internet del sitio web institucional de la AFIP mediante el servicio denominado "CONSULTA –PROVEEDORES DEL ESTADO".

## **ARTÍCULO 12: GARANTÍAS A PRESENTAR**

### I. CLASES:

- a) Queda exceptuada la presentación de la Garantía de Mantenimiento de oferta.
- b) Garantía de Cumplimiento del Contrato: DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total de la adjudicación, dentro de los CINCO (5) días hábiles contados a partir de la notificación via correo electrónico de la Orden de Compra o la firma del contrato. Queda exceptuada la presentación de la Garantía de Cumplimiento del Contrato cuando el monto de la garantía no supere los QUINCE (15) módulos, lo cual representa la suma de PESOS CIENTO NOVENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA (\$190.980,00).

En razón de la vigencia de la REREC-2021-103-E-UBA-REC que establece la digitalización de documentos, a fines de evitar la circulación de documentos de papel, todas las Garantías deberán ser remitidas en forma electrónica.

### II. FORMAS

Las garantías deberán integrarse de acuerdo a las condiciones establecidas en el Art. 93 del Reglamento.

1. En el caso de que la citada Garantía se integre mediante la presentación de una Póliza de Seguro de Caucción, la misma deberá ser electrónica y ajustarse a las normativas vigentes de conocimiento de las Compañías Aseguradoras.

Según Resolución S.S.N. 33.463/08, Art. 1° -Contenido de Pólizas- se deberá consignar: "Esta póliza ha sido aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación por Resolución/Proveído N°..."

Asimismo, deberán contener la siguiente cláusula especial: "El asegurado no podrá cancelar, modificar y/o reducir el contrato de seguro original durante el transcurso de la vigencia, sin la autorización de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES – UBA".

2. Asimismo, en el caso de que la Garantía sea integrada mediante dinero en efectivo, de acuerdo a lo previsto en el Art. 93 Apartado a) del Reglamento, dicha operación deberá realizarse mediante depósito bancario o transferencia bancaria en la cuenta de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES –U.B.A.- a la CUENTA CORRIENTE OFICIAL 103/16, BANCO NACIÓN ARGENTINA, SUCURSAL PLAZA DE MAYO, Número de Sucursal: 0085 (Bme. Mitre 326, C.A.B.A.) debiendo solicitar el interesado información a la DIRECCION DE MOVIMIENTO DE FONDOS de esta Facultad al correo electrónico [teso@de.fcen.uba.ar](mailto:teso@de.fcen.uba.ar)

## **ARTÍCULO 13: APERTURA**

En el lugar, día y hora determinados para celebrar el acto, se procederá a abrir las ofertas, en acto público, en presencia de funcionarios de la dependencia contratante y de todos aquellos

que desearan presenciarlo, quienes podrán verificar la existencia, número y procedencia de los sobres, cajas o paquetes dispuestos para ser abiertos. Si el día señalado para la apertura de las ofertas deviniera inhábil, el acto tendrá lugar el día hábil siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora.

Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura.

Si hubiere observaciones se dejara constancia en el acta de apertura para su posterior análisis por las autoridades competentes.

Las ofertas económicas recibidas y el acta de apertura serán enviados a todos los oferentes en un plazo máximo de DOS (2) días hábiles posteriores al acto de apertura, por los funcionarios intervinientes, a través del correo institucional: dcompras@de.fcen.uba.ar

#### **ARTÍCULO 14: PREADJUDICACION**

Luego de examinar las propuestas, la COMISIÓN EVALUADORA podrá requerir de los proponentes cualquier información complementaria, aclaraciones, folletos, fichas técnicas, características físicas, certificados de calidad, muestras y/o subsanación de defectos formales que considere necesarias.

La COMISIÓN EVALUADORA descartará las que por deficiencias insalvables no permitan su comparación en condiciones de igualdad.

Dentro del plazo legalmente establecido, contado a partir de la fecha de recepción de las actuaciones, la COMISIÓN EVALUADORA deberá emitir el dictamen de evaluación de las propuestas.

La COMISIÓN EVALUADORA elaborará un Dictamen de evaluación y un orden de mérito de las ofertas presentadas.

La preadjudicación recaerá sobre la oferta que ajustándose a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, resulte la más conveniente.

Una vez emitido el Dictamen de evaluación se notificará del mismo a todos los proponentes.

El Dictamen será notificado mediante correo electrónico.

#### **ARTÍCULO 15: IMPUGNACIONES**

Los oferentes podrán impugnar el Dictamen de la preadjudicación dentro de los TRES (3) días desde su notificación

#### **ARTÍCULO 16: CUESTIONES JUDICIALES**

En las cuestiones judiciales que se planteen con relación al presente procedimiento, las partes se someterán a los Tribunales Federales con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, renunciando a cualquier otro fuero judicial. A tales fines, el PROVEEDOR constituye domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el que serán válidas todas las notificaciones y/o comunicaciones que se cursaren. Asimismo, la FACULTAD constituye domicilio legal electrónico en: dcompras@de.fcen.uba.ar. Y los oferentes constituyen domicilio legal electrónico en la dirección de correo que denuncien con su oferta. Las comunicaciones electrónicas enviadas desde y hacia dichas casillas contarán con pleno valor jurídico probatorio.





A todos los efectos legales, las notificaciones judiciales que deban cursarse a la FCEN-UBA, deberán ser través de la plataforma "Diligenciamiento Electrónico de Oficios a Organismos Externos del Poder Judicial" reglamentado mediante Acordada 15/2020 de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, según Resolución (R) N° 738/20.

Para las comunicaciones y notificaciones no judiciales, la FCEN-UBA constituye domicilio en Ciudad Universitaria, Pabellón II, Intendente Güiraldes 2160 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**ARTÍCULO 17: DISPOSICIÓN TRANSITORIA**

Hasta tanto la Facultad verifique el funcionamiento eficiente y en línea del R.U.P.U.B.A, el cumplimiento de la inscripción al registro se considerará un requisito subsanable, pudiendo suplantarse el R.U.P.U.B.A por la documentación requerida, a criterio de la DIRECCIÓN DE COMPRAS/COMISIÓN EVALUADORA.

**ANEXO IMÁGENES ILUSTRATIVAS**

Renglón	Imagen
33	
37	
45, 46, 47 y 48	
49	

<p>50</p>	
<p>51</p>	
<p>52 y 53</p>	
<p>54</p>	



55



56 y 57



58



## INSTRUCTIVO

### PRESENTACIÓN DE OFERTA POR CORREO ELECTRÓNICO

Para poder presentar ofertas mediante correo electrónico, las mismas deberán hacerse en **formato PDF** y en **UN (1) único archivo** (a no ser que el tamaño del archivo supere el límite para sellado de 25MB, en ese caso se aceptaran múltiples archivos), el cual deberá estar **SELLADO** mediante la herramienta Sello de Tiempo 2.0 de Blockchain Federal Argentina (BFA) a través de la página <https://bfa.ar/sello2#/>

El código que se obtiene al procesar el archivo a través de dicha función, se denomina hash (método criptográfico para encriptar archivos) y es el código que queda asociado a la oferta. Este podrá ser enviado por el oferente al correo electrónico [cotizaciones@de.fcen.uba.ar](mailto:cotizaciones@de.fcen.uba.ar) (no es obligatorio el envío del hash)

**IMPORTANTE:** la fecha del sellado del archivo deberá ser anterior a la fecha límite estipulada en las Clausulas Particulares

Para sellar un archivo se debe seguir los siguientes pasos:

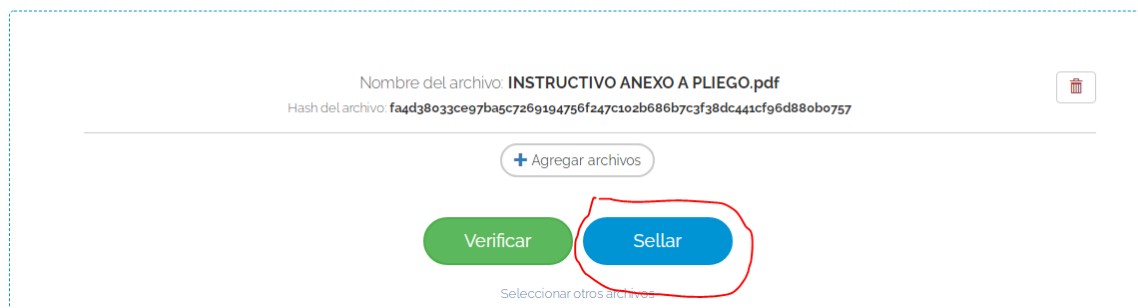
- 1) Ingresar a <https://bfa.ar/sello2#/>
- 2) Arrastrar/buscar el archivo PDF que contenga la oferta a presentar y presionar sellar.

Ejemplo:

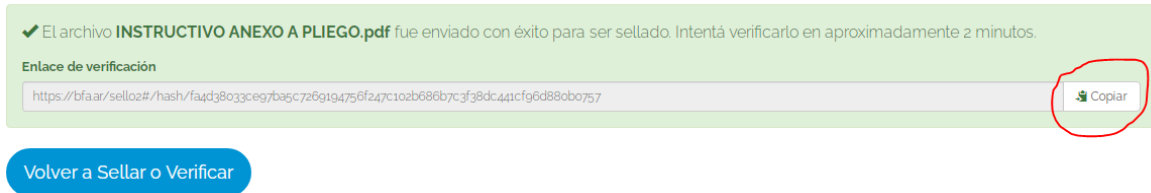
## Sello de Tiempo 2.0

El servicio de Sello de Tiempo de BFA permite demostrar que el contenido de cualquier documento digital existió en un momento y que desde entonces, no ha cambiado. Al sellar un archivo, cualquiera podrá verificar el día y la hora en que su hash fue almacenado en Blockchain Federal Argentina. Tené en cuenta que el documento seleccionado nunca se sube a la red, garantizando su privacidad.

Si tenés un archivo con Recibo Digital (.rd) verificalo desde Sello de Tiempo 1.0



- 3) En caso de que la oferta se encuentra dividida en más de un PDF (la encriptación tiene un límite de tamaño de 25MB) se deberán repetir el proceso de sellado para cada archivo
- 4) El Código HASH de cada uno de los archivos subidos se puede obtener en la pantalla que aparece luego de haber sellado el archivo.



**IMPORTANTE:** si se modifica el contenido de un archivo luego de haber sido sellado, el archivo DEJA DE ESTAR SELLADO. La herramienta Sello de Tiempo 2.0 de Blockchain Federal Argentina (BFA) solo va a reconocer el archivo original

El archivo PDF que contenga la oferta a presentar se deberá enviar al correo [cotizaciones@de.fcen.uba.ar](mailto:cotizaciones@de.fcen.uba.ar) hasta la fecha límite estipulada en las Clausulas Particulares

**IMPORTANTE:** NO se aceptarán ofertas electrónicas que NO ESTEN SELLADAS.

En el acto de apertura la DIRECCIÓN DE COMPRAS validará que los archivos estén sellados y que su fecha de sellado cumpla con la fecha límite, utilizando la opción de VERIFICAR de la herramienta Sello de Tiempo 2.0 de Blockchain Federal Argentina (BFA).